



REGISTRADA BAJO EL Nº 8661/17
CORRESPONDE EXPTE. A-10402-16

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el acuerdo específico del acuerdo marco celebrado entre la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, a los efectos de la participación del personal de cocina de los Centros de Desarrollo Comunitarios Municipales en el Curso de Capacitación “Celíacos a salvo: capacitación libre de gluten” perteneciente al Programa de Extensión Cultural de dicha Casa de Estudios.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 8661/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



REGISTRO N°2835/17
CORRESPONDE EXPTE. A-10402/16

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza n° 8661/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y tomen conocimiento CONTADURIA Y SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL.-

PERGAMINO, 5 de septiembre de 2017.-
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno